

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18300** MADRID.

Doña María del Carmen Oria Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 6 de Madrid, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 787/08 referente al deudor Niucon, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Segundo.- Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Tercero.- Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, así como en un diario de tirada nacional, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Cuarto.- Las impugnaciones se tendrán que realizar por medio de abogado y Procurador de los tribunales.

Quinto.- Según Real Decreto de fecha 1 de abril de 2009, la publicación del Edicto en este Diario Oficial (Boletín Oficial del Estado), será gratuita.

Madrid, 13 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090042199-1